



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9215139
TIPOLOGÍA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	5-9502_522. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Materiales Herramienta, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
VALOR	VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$23.845.402)
PLAZO	CINCO (5) meses y un (1) día
LUGAR DE EJECUCIÓN	MACEO
CONTRATISTA	GABRIEL FERNANDO CADAVID
CC o NIT.	71.668.975 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO CANO GOMEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	WILFER ALBERTO LOPEZ MADRID

En Puerto Berrío a los ocho (8) días del mes de julio de 2026 entre los suscritos FERNANDO CANO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 8.045.941 de Cauca, en calidad de subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial y, de otra parte, GABRIEL FERNANDO CADAVID RENDON, identificado con cedula de nro. 71.668.975 de Medellín, en calidad de contratista del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, identificado con NIT 899999034-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.9215139, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	264026 del 8 de julio de 2026
Fecha de aprobación de las garantías	8 de julio de 2026
Fecha de inicio	8 de julio de 2026
Fecha de terminación	8 de diciembre de 2026



Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato CO1.PCCNTR.9215139 para iniciar la ejecución.

WILFER ALBERTO LOPEZ MADRID

GABRIEL FERNANDO CADAVID RENDON
71.668.975

Elaboró: Enoris Arleth Castrillon Velasquez - Técnico G:02 Gestión contractual



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.